

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FSE  
y Ciudad Autónoma de Melilla*

---

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla (que realizará las funciones previstas en este capítulo a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, y en concreto de la Dirección General de Fondos Europeos adscrita a la misma), asignada organismo intermedio, según acuerdo de atribuciones de fecha 2 de julio de 2008 suscrito entre la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla y la UAFSE de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, estará encargada de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión.

La Presidencia –a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación y, en concreto, de la Dirección General de Fondos Europeos a ella adscrita-, en el desarrollo de las funciones recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento 1083/2006 y sin perjuicio de su responsabilidad, contará con el apoyo de los organismos de la Ciudad Autónoma que se mencionan a continuación, no siendo esta relación exhaustiva ya que se podrá considerar necesario incorporar otros organismos a la gestión del Programa Operativo a lo largo del período de programación:

- Proyecto Melilla, S.A.
  - Consejería de Educación y Colectivos Sociales.
  - Dirección General de Sociedad de la Información.
  - Dirección General de Fondos Europeos
- La Presidencia –a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación y, en concreto, de la Dirección General de Fondos Europeos a ella adscrita ejercerá las siguientes funciones:
- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución,